

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA
MAGDIEL HARASET RAMOS ESPINOZA**

DECRETO (E) N° 1438

CHILLAN VIEJO, 29 ABR 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 226 del 21.01.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2019, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Carta Renuncia de fecha 24 de abril del 2019 de doña **MAGDIEL HARASET RAMOS ESPINOZA**, donde renuncia como Técnico Educación Especial en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 25 de abril del 2019.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 24 de abril del 2019 de Doña **MAGDIEL HARASET RAMOS ESPINOZA**, RUN N° [REDACTED] como Técnico Educación Especial en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE, a contar del 25 de abril del 2019.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MNY / MCCCT / [REDACTED]

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



25 ABR 2019